

Asuntos tratados en la Sexagésima Novena Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Esta nota¹, elaborada por el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), tiene como objetivo informar a los funcionarios del IICA sobre los principales asuntos tratados en la Sexagésima Novena Reunión Ordinaria del Comité de Agricultura de la OMC, celebrada el 26 de marzo en Ginebra, Suiza. El IICA participó en dicha reunión, en calidad de miembro observador de ese Comité.

Principales asuntos tratados

1. Cuestiones relativas a la aplicación de los compromisos contraídos por los países en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura²

- Estados Unidos le consultó a Brasil sobre su programa de ayuda interna³.
- Canadá le solicitó aclaraciones a Brasil sobre su política comercial e industrial.

- Nueva Zelanda le consultó a Canadá sobre sus políticas en materia de lácteos.
- Canadá y Estados Unidos le cuestionaron a Costa Rica el cumplimiento del compromiso de la Medida Global de Ayuda⁴.
- Estados Unidos le consultó a Santa Lucía sobre las prescripciones de compra de productos nacionales aplicables a las aves de corral y a la carne de cerdo.
- Nueva Zelanda le solicitó aclaraciones a Sri Lanka sobre los aranceles que aplica a la leche en polvo y sobre el cumplimiento de sus compromisos de consolidación en el marco de la OMC.
- Canadá y Estados Unidos le cuestionaron a Tailandia el plan de garantías para el arroz *paddy*.

¹ Elaborada en abril de 2013 por Adriana Campos Azofeifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA y Coordinadora del Centro de Referencia Regional de la OMC en el IICA.

² El documento G/AG/W/108, elaborado por la OMC, contiene el texto completo de las cuestiones planteadas en esta sección.

³ Se entiende por ayuda interna, según la OMC, cualquier subvención interna u otra medida que mantenga los precios del productor a un nivel superior al del mercado internacional.

⁴ Por “Medida Global de la Ayuda” se entiende “el nivel anual, expresado en términos monetarios, de ayuda otorgada con respecto a un producto agropecuario a los productores del producto agropecuario de base o de ayuda no referida a productos específicos otorgada a los productores agrícolas en general, excepto la ayuda prestada en el marco de programas que puedan considerarse eximidos de la reducción con arreglo al Anexo 2” del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

2. Cuestiones específicas en materia de notificaciones⁵

- Tailandia, Estados Unidos, Venezuela y la Federación Rusa presentaron notificaciones relativas a la administración de compromisos sobre contingentes arancelarios⁶ y de otro tipo.
- Brasil, China, Ecuador, Islandia, Israel, Japón, Noruega, Polonia, Sudáfrica, Taipéi Chino, Tailandia, Ucrania, Canadá, la Unión Europea, Israel, Corea y la ex República Yugoslava de Macedonia presentaron notificaciones relativas a las importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.
- Japón, Taipéi Chino, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Indonesia, Israel, Corea, Sudáfrica y Suiza presentaron notificaciones en el contexto de la salvaguardia especial⁷.
- Argentina, Armenia, Brasil, la Unión Europea, Georgia, Israel, Moldavia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Senegal, Sudáfrica, Ucrania, Estados Unidos, Botsuana, Canadá, Costa Rica, Ecuador, Paraguay y Suiza presentaron notificaciones sobre compromisos de ayuda interna.

⁵ El documento G/AG/W/108, elaborado por la OMC, contiene el texto completo de las cuestiones planteadas en esta sección.

⁶ Se refiere a la aplicación de un tipo arancelario más bajo para una cantidad específica de un bien importado. Cuando un país desea importar sobrepasando dicha cantidad, puede hacerlo, pero deberá pagar una tarifa más elevada. Este tipo de contingente está permitido por la OMC.

⁷ Se usa para el sector agrícola. Es un incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las importaciones o a la caída de los precios, en virtud de disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.

- Armenia, Ecuador, la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá presentaron notificaciones en el contexto de la introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de reducción.
- China, Costa Rica, Costa de Marfil, Ecuador, Guatemala, China, Indonesia, Lesoto, Malí, Paraguay, Perú, Filipinas, Senegal, Sudáfrica, Ucrania y Suiza presentaron una notificación en el contexto de los compromisos relativos a las subvenciones a la exportación⁸.

Novedades

Al final de la reunión se dio un cambio en la presidencia del Comité de Agricultura: la Sra. Emalene Marcus-Burnett (Barbados) cedió su cargo al Sr. Guilherme Marquardt Bayer (Brasil).

Próxima reunión

La próxima reunión del Comité de Agricultura de la OMC está programada para el 13 y 14 de junio de 2013. Comunicaremos sobre sus resultados en el mes de julio.

Para más información, favor contactar a Adriana Campos Azofoifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA y Coordinadora del Centro de Referencia Regional de la OMC en el IICA, por medio del correo electrónico adriana.campos@iica.int o el teléfono (506) 2216-0170.

⁸ Ventaja económica que un Gobierno brinda de manera directa o indirecta a los productores de ciertos bienes o servicios para mejorar su posición competitiva. Existen medidas de ayuda económica prohibidas por distorsionar el comercio (subvenciones a la exportación y subvenciones al contenido nacional) y otras sometidas a compromisos de reducción.